ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha

30 de Septiembre de 2021

Lugar de celebración

Virtual - Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Técnica del Servicio de Contratación

SECRETARIO
D. Daniel Guerrero Caler, Adjunto Jefe de Sección del Servicio de Contratación

VOCALES
D. Antonio Ávila Martín, Adjunto al Jefe del Servicio de Secretaría General
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa Unidad Control Interno del Servicio de Intervención
D. Juan J. Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Eva María Martínez González,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día
1.- Dar cuenta informe técnico valoración criterios sujetos a un juicio de valor, declaración de desierto: 1538/21 - Contratación del servicio de la dirección técnica y artística, que lleve a cabo el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del I Festival de Teatro de Calle "Volantino", que promueve la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba

Se Expone
1.- Dar cuenta informe técnico valoración criterios sujetos a un juicio de valor, declaración de desierto: 1538/21 - Contratación del servicio de la dirección técnica y artística, que lleve a cabo el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del I Festival de Teatro de Calle "Volantino", que promueve la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba

Se da cuenta del informe técnico emitido por el Departamento de Cultura de fecha 29/09/2021 relativo a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, cuyo tenor literal es el siguiente:

"*El presente informe se refiere a la valoración de la documentación incluida en el sobre A "Doc. administrativa y Oferta técnica: documentación acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor", presentadas por los licitadores para optar a la adjudicación de la contratación del servicio de la dirección técnica y artística, que lleve a cabo el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del I Festival de Teatro de Calle Volantino, que promueve la Delegación de Cultura, de acuerdo con los criterios evaluables mediante juicio de valor recogidos en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

1.- Requisitos técnicos mínimos exigidos al servicio

Los tres licitadores: Territorio Violeta, SL., Notelia, SL., Arrempuja Producciones, SCA., para optar a la adjudicación de la contratación del servicio de la dirección técnica y artística, que lleve a cabo el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del I Festival de Teatro de Calle Volantino, ***cumplen los requisitos técnicos mínimos exigidos*** *al servicio.*

2.- Verificación de la documentación presentada por los licitadores

En virtud de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su punto 18.2.3, que hace referencia a la forma de presentación de las proposiciones en los supuestos en que en el

Código seguro de verificación (CSV):
1CAE 2CB6 CE79 9CA8 7569
1CAE2CB6CE799CA87569
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/10/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/10/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 4/10/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

procedimiento se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, como es el caso, el Sobre A deberá contener la documentación que a continuación se especifica:

Declaración responsable, según el modelo que se recoge en el Anexo n.º 4 de este PCAP, que se ajusta al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC) y que debe estar firmada por el representante de la empresa.
En el caso de participación de UTE, cada empresa deberá cumplimentar su declaración responsable. Igualmente, un licitador que se base en la solvencia y medios de otras entidades según lo establecido en el artículo 75 de la LCSP, deberá aportar su propia declaración responsable junto aquella/s otra/s declaración responsable separado/s por cada una de las entidades de que se trate.
Cuando los contratos estén divididos en lotes y los criterios de selección varíen de un lote a otro, la declaración responsable deberá cumplimentarse para cada lote (o grupo de lotes al que se apliquen los mismos criterios de selección).

Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio valor establecidas en los pliegos, que se valorarán conforme a los criterios del Anexo nº 3 de este PCAP.

La documentación presentada por los tres licitadores es completa, ya que incluye todo lo exigido en los Pliegos:

1.- Territorio violeta S.L

La documentación presentada consta de un documento PDF de 60 páginas en la que incluye dos espectáculos de gran formato para la gala inaugural y 18 de pequeño/mediano formato. Todas las fichas técnicas de los espectáculos incluyen público al que va dirigido, género y disciplina, año de estreno, breve trayectoria de la compañía, sinopsis del espectáculo ilustrada con fotografías, ficha artística, técnica, duración y enlace de vídeo. Festivales de circo en los que ha participado y premios reseñables.

2.- Noletia, S.L

Presenta proyecto de festival en documento PDF de 51 páginas con el siguiente índice:

1) *Criterios de programación*
2) *Contenidos:*
   Espectáculos de pequeño y mediano formato (18)
   Espectáculos de gran formato (2)
3) *Infraestructura técnica prevista y planteamiento técnico de los espectáculos*
4) *Equipo humano*
5) *Plan de trabajo*

Las fichas de los espectáculos especifican público al que va dirigido, género y disciplina, año de estreno, breve trayectoria de la compañía, incluida la participación en festivales , sinopsis del espectáculo ilustrada con fotografías, ficha artística, técnica, duración, reconocimientos y premios destacables y enlace de vídeo.

3.- Arrempuja producciones SCA

Presenta 20 documentos PDF (1 por espectáculo), dos de ellos de gran formato para la gala inaugural y 18 de pequeño/mediano formato. Todas las fichas técnicas de los espectáculos incluyen nombre de la compañía y trayectoria , así como breve currículum de los artistas que la componen, año de estreno, duración, sinopsis del espectáculo, recursos técnicos, enlace de video, festivales en que ha participado y premios.

Código seguro de verificación (CSV):
1CAE 2CB6 CE79 9CA8 7569
1CAE2CB6CE799CA87569
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/10/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/10/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 4/10/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Sin embargo, debe informarse que ***todos los licitadores incluyen información relativa a criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en el sobre equivocado, esto es, en el sobre A.***

De conformidad con el artículo 26 del RD 817/2009, de 8 de mayo, la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos. Asimismo, establece el artículo 30.2 del mencionado RD que, en todo caso, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Por tanto, en primer lugar, deben evaluarse los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y, para garantizar que esa valoración se haga con pleno respeto al principio de igualdad, se impone la presentación de unos y otros documentos en distintos sobres o archivos electrónicos. Ello es una garantía para todos los licitadores, al asegurar que, a la hora de valorar las proposiciones cuya ponderación depende de un juicio de valor, ese juicio no se vea afectado por la oferta económica ni por las mejoras objetivas ofrecidas por unos u otros licitadores.

3.- Propuesta de exclusión de licitadores

El presente informe, a la vista de lo anteriormente mencionado, no recoge la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor de las ofertas presentadas por los licitadores, debido a la inclusión en la misma de criterios evaluables de forma automática.

En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación la ***exclusión de:***

- ***Territorio Violeta, SL.***
- ***Notelia, SL.***
- ***Arrempuja Producciones, SCA.***”.

Una vez analizado el informe trascrito, los miembros de la Mesa de Contratación aceptan el mismo, realizando la siguiente propuesta de resolución al Órgano de Contratación:

Primero.- Excluir de la licitación a los licitadores TERRITORIO VIOLETA, S.L., NOTELIA, S.L. y ARREMPUJA PRODUCCIONES, S.C.A., ya que los tres licitadores incluyen información relativa a criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en el sobre equivocado, esto es, en el sobre A.

Segundo.- Declarar desierta la licitación, al no existir ningún licitador admitido en la misma.

Yo, como Secretario certifico, con el Vº Bº de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
1CAE 2CB6 CE79 9CA8 7569
1CAE2CB6CE799CA87569
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/10/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/10/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 4/10/2021
....y 3 más
pie_firma_certo_dipu_01